



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO



OGE04813

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y se permite informar que el 5 de noviembre de 2020, entró en vigor la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (LFPI). Dicha Ley incluye novedades en materia de patentes, a saber, el estado de la técnica, la novedad, la actividad inventiva (carácter no evidente de la invención), el plazo de gracia, la suficiencia de la divulgación, las exclusiones de la materia patentable y las excepciones y limitaciones a los derechos.

La Misión Permanente de México tiene a bien transmitir anexo un documento en el que se detallan los cambios correspondientes con el fin de que los mismos sean reflejados en el Anexo II revisado del documento SCP/12/3 Rev.2: Informe sobre el Sistema Internacional de Patentes y publicados en el sitio web del foro electrónico del SCP.

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.

Ginebra, a 7 de diciembre de 2020



A la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
Ginebra